

CEP IV Bubble S.à r.l.
2, Avenue Charles de Gaulle
L-1653 Luxembourg
R.C.S. Luxemboug: B226815

A la Comisión Nacional del Mercado de Valores

A los efectos previstos en el artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Mercado de Valores, CEP IV Bubble S.à r.l. (en adelante, “**Bubble**”) mediante este escrito comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

Como continuación a nuestra comunicación de hecho relevante remitida a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el día 1 de octubre de 2018 (con número de registro 270065), ponemos en su conocimiento que para la fijación de la contraprestación de la oferta pública de adquisición de Bodegas Bilbaínas, S.A. (en adelante, “**Bodegas Bilbaínas**”) que consta en el citado hecho relevante, Bubble no ha tenido ocasión todavía de obtener el informe de valoración al que se refiere el artículo 9 del Real Decreto 1066/2007 de 27 de julio sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores (en adelante, el “**Informe**”) y, por lo tanto, no conoce las conclusiones de dicho Informe.

Se deja expresa constancia de que se pondrá a disposición de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y de los accionistas de Bodegas Bilbaínas el preceptivo Informe que contendrá una justificación detallada de la aplicación de los criterios de valoración recogidos en el artículo 10, apartado 5 del citado Real Decreto 1066/2007, y del que podría resultar una valoración distinta de la informada en el citado hecho relevante de fecha 1 de octubre de 2018.

Lo que se comunica como hecho relevante a todos los efectos, el 24 de octubre de 2018.

CEP IV Bubble S.à r.l.